FECHA	**20**	**de**	**OCTUBRE**	**de**	**2026**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

1. **DATOS GENERALE DEL CONTRATO**:

NUMERO:	0582 DE 11 JUNIO DE 2026
TIPOLOGIA:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
CONTRATISTA:	LAPA INVERSIONES S.A.S
NIT/C.C:	NIT. 901.667.917-1
No PROCESO SECOP II:	CORTOLIMA-SASI-0009-2026
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACION, ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, Y PEDAGÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE LOS GRUPOS DE MONITOREO COMUNITARIO DE LA BIODIVERSIDAD CON IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL MANEJO DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS Y LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS CON PLANES DE MANEJO INTEGRAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA
FECHA SUSCRIPCION:	11 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE INICIO:	25 DE JUNIO DE 2026
FECHA TERMINACION:	23 DE AGOSTO DE 2026
PLAZO INICIAL:	60 DIAS
PLAZO ACTUAL:	120 DIAS

Scanned with CamScanner

CDP:	2026000834
RP:	2026001022
VALOR INICIAL EN PESOS	DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($253.158.241) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL A LA FECHA	120 DIAS
NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO	**CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO**
CARGO ORDENADOR DEL GASTO	SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARLOS EDUARDO MEJIA QUESADA
CARGO SUPERVISOR	COORDINADOR DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS - SPADS

2. **DATOS ACTUALES DEL CONTRATO**:

TOTAL EJECUTADO	$ 0
SALDO	$ 253.158.241
PLAZO ACTUAL	120 DIAS
SUPERVISOR ACTUAL	CARLOS EDUARDO MEJIA QUESADA
CARGO SUPERVISOR	COORDINADOR DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CONTROL FINANCIERO:

ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR

PAGOS PENDIENTES POR COBRAR:

PERIODO	VALOR
	$ 253.158.241
TOTAL	$ 253.158.241

Scanned with CamScanner

3. **TIPO DE MODIFICACION CONTRACTUAL:** La presente modificación será objeto de:

Prórroga	
Adición	**X**
Aclaración o Corrección	**X**
Otra modificación	

4. **MODIFICACIONES ANTERIORES**

Fecha	Adiciones (valor)	Prórroga (plazo)	Fecha de terminación con prórroga
22/08/2026		30 días	22/09/2026
22/09/2026		30 días	22/10/2026

5. **SUSPENSIONES Y REINICIOS (Adicionar en caso de que aplique)**

Fecha	Suspensión.

Fecha	REINICIO

6. **SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACION CONTRACTUAL:**

En el marco del contrato de compraventa No 0582 del 11 de junio de 2026 suscrito entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA** y **LAPA INVERSIONES S.A.S** por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($253.158.241) M/CTE y con un plazo inicial de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACION, ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, Y PEDAGÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE LOS GRUPOS DE MONITOREO COMUNITARIO DE LA BIODIVERSIDAD CON IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL MANEJO DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS Y LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS CON PLANES DE MANEJO INTEGRAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA".

Scanned with CamScanner

Que el 22 de agosto de 2026 se realiza acta modificatoria N. 1 al contrato No 0582 del 11 de junio de 2026 específicamente la cláusula segunda – plazo de ejecución por un periodo de treinta (30) DÍAS CALENDARIO, esto con el fin de contar con el tiempo suficiente para que la Entidad suministrara los diseños institucionales y contenidos definitivos requeridos para la elaboración e impresión de los elementos gráficos y pedagógico.

Que el pasado 22 de septiembre se realizó acta modificatoria N.2 al contrato No 0582 del 11 de junio de 2026 específicamente la cláusula segunda- plazo por un periodo de treinta (30) DÍAS CALENDARIO y la actualización de la ficha técnica teniendo en cuenta que a la fecha algunos de los elementos inicialmente previstos no se encontraban disponibles en el mercado, como consecuencia de dicha modificación, se generó un saldo a favor de la entidad, respecto del valor inicialmente destinado a la adquisición de los elementos objeto de ajuste. En este sentido, y en aras de garantizar el uso eficiente, adecuado y racional de los recursos, se consideró pertinente evaluar la destinación de dicho saldo a la inclusión de nuevos ítems que respondan a necesidades institucionales surgidas con posterioridad a la adjudicación del contrato

La inclusión de estos ítems permitió atender necesidades sobrevinientes, fortalecer la capacidad operativa y de respuesta de la Corporación y contribuir al cumplimiento de los fines contractuales e institucionales.

Por lo anteriormente expuesto y dado que no fueron incluidos los valores en el documento se ve la necesidad de dar alcance al Acta Modificatoria N.° 2 del 22 de septiembre de 2026, con el fin de incorporar los valores correspondientes a los ítems incluidos en dicho documento, toda vez que estos no fueron relacionados de manera expresa en el acta. En consecuencia, con el fin de garantizar la claridad, precisión y adecuada identificación de los valores asociados a cada uno de los ítems incorporados, es necesario aclarar que los valores unitarios de los nuevos ítems se determinaron en su momento conforme a la regla general de cálculo del promedio aritmético de las tres (3) cotizaciones aportadas como soporte, tomando como referencia los valores allí establecidos. Lo anterior, con el propósito de complementar la información contenida en el acta modificatoria y facilitar su correcta interpretación y aplicación en el marco de la ejecución contractual.

Es importante precisar que el valor inicial del contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($253.158.241). No obstante, como consecuencia de la exclusión de los ítems números 2 y 11, este valor presentó cambió, a la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($201.119.065), lo que generó un saldo sin ejecutar por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($52.039.176), tal y como se evidencia a continuación.

Scanned with CamScanner

Valores iniciales del contrato, se excluyen aquellos que presentaron cambios en la descripción:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT INICIALES	CANT ADICIONAL Y/ DISMINUIR Y/O ITEMS NUEVOS	CANTIDAD FINAL	VR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	Gorro Estilo Pescador Protección Seca UV Integral Rostro y nuca	Gorro estilo pescador de material Ripstop con diseño Camuflado. Transpirable y de secado rápido, de un peso aproximado de 120 gramos para actividades de senderismo. Protección de 360, con una solapa que ayude a cubrir el cuello y el rostro para protegerlos de los rayos del sol. Con diseño de cordón ajustable para un ajuste preciso. Para Adultos y Niños y de que tenga bordados los logos de cada uno de los GMC, estos bordados deben tener un tamaño de 8cm x 5 cm con un total de 5 colores. Los gorros se entregarán a un total de 8 grupos de monitoreo Comunitario (34 gorros por grupo). Las artes digitalizadas serán entregadas por CORTOLIMA.	Und	270		270	$ 54.200,00	$ 14.634.000,00
2	Pendón para grupos de monitoreo	Pendones con logos de cada uno de los GMC, a Full-color y buena resolución de 3 mts x 1.5 mts, con Porta pendón tipo araña en sistema de tensión X y estructura de fibra de vidrio con centro plástico inyectado con longitua de 3 m x 1.5 m y con estuche de transporte. De lona vinílica (PVC) de alto gramaje con impresión en tinta uv o vinilo laminado, para que resistan exteriores sin decolorarse y ojales metálicos en los bordes para el tensado con la porta pendón tipo araña con sistema de tensión tipo X. 8 tipo de artes (uno por cada GMC). Diseños serán entregados por CORTOLIMA.	Und	16	-16	0	$ 239.400,00	$ -

Scanned with CamScanner

3	Cámara Trampa 30MP	Cámara trampa que ofrezca una resolución fotográfica de hasta 30 megapíxeles y grabación de video en calidad 4K con una duración de hasta 60 segundos por clip, incorporando además grabación de audio y función de captura híbrida que permite tomar fotografías y video de manera simultánea. Cuenta con sensor PIR (infrarrojo pasivo) con niveles de sensibilidad ajustables en bajo, medio, alto y automático, función de Escaneo de Campo 2X para monitoreo programado, geoetiquetado GPS para registrar la ubicación de las capturas y sellos automáticos de fecha, hora, temperatura y fase lunar en cada imagen o video. Dispone de pantalla LCD a color de 1,5 pulgadas para configuración y revisión en sitio, no incluye conectividad inalámbrica, es compatible con tarjetas de memoria de hasta 512 GB, funciona con 6 baterías AA y admite conexión a panel de energía solar para mayor autonomía, y está respaldada por una garantía limitada de 2 años.	Und	20		20	$ 1.620.100,00	$ 32.402.000,00
4	Memoria SD o Micro SD+Adaptador	Memoria de mínimo 64 gigas de alto rendimiento, compatible con cámaras, cámaras trampa, videocámaras, computadoras y otros dispositivos que acepten tarjetas SD estándar, ofreciendo una velocidad mínima de escritura de 10 MB/s garantizada por su clasificación Clase 10, lo que permite grabación de video en Full HD Y transferencia rápida de archivos. Preferiblemente, que resista un amplio rango de temperatura de operación, que sea resistente a golpes, rayos X, imanes y humedad.	Und	65		65	$ 100.800,00	$ 6.552.000,00
5	Baterías	Baterías alcalinas de tamaño AA para cámaras trampa.	Par	852		852	$ 15.100,00	$ 12.865.200,00
6	Binocular para Avistamiento de campo 10x50	Binoculares de aumento de 10x con lente de diámetro de 50 mm, peso de aproximadamente 765 g, diámetro de 5 cm y compactos. A prueba de agua, niebla, enfoque manual y con correa y funda como accesorios incluidos	Und	51		51	$ 540.700,00	$ 27.575.700,00
7	Guía ilustrado de los Mamíferos de Colombia	Autor: Miles Macmullan. Editorial: Ensifera Editores S.A.S. Guia nacional ilustrada de los mamíferos de Colombia ofrece información general tanto de especies terrestres, como voladoras y acuáticas de toda la biogeografia nacional. Presentado asi datos de las 553 especies. de mamiferos registradas hasta inicios de 2025, organizadas en 13 órdenes, 51 familias y 221 géneros. Cada especie está acompañada de su nombre científico y común en español e inglés, Un código QR para acceder a información en linea, y datos sobre su tamaño, rango altitudinal, dieta y estado de conservación según la IUCN, el MADS y los Apéndices CITES. -Además, se incluye una breve descripción de su morfología e historia	Und	21		21	$ 252.000,00	$ 5.292.000,00

Scanned with CamScanner

		natural, junto con un mapa de distribución. Asimismo, se destaca la presencia de las 64 especies endémicas de Colombia.						
8	Guía ilustrado de la Avifauna de Colombia	Autor: Fernando Ayerbe Quiñones / WCS Colombia Editorial: Puntoaparte bookvertising Tercera Edición. Guía que expone 2016 especies con ilustraciones mejoradas y otras nuevas, mapas actualizados, recientes registros para el país y un grupo más numeroso de aves hipotéticas para Colombia que podrán ser encontradas con mayor facilidad en zonas fronterizas o insulares. Las ilustraciones están agrupadas por género para facilitar la comparación entre ellas. Además, junto a los mapas de distribución, se incluye un código QR que se enlaza con la pagina de Wiki Aves Colombia https://wikiaves.icesi.edu.co/donde se encuentra información detallada de cada especie, incluyendo audios de vocalización, fotografias y datos de su historia natural.	Und	21		21	$ 252.000,00	$ 5.292.000,00
9	Libretas de campo	Libreta de campo de 50 hojas, argollada, de 14 cm x 9 cm, impermeable, diseñada para tomar notas en exteriores y entornos exigentes. Incluye lapicero, lo que permite registrar observaciones de manera inmediata y confiable, asegurando durabilidad y resistencia al agua o condiciones climáticas adversas. Ideal para trabajos de campo, inspecciones, monitoreo o cualquier actividad que requiera registro seguro y portátil de información.	Und	300		300	$ 16.800,00	$ 5.040.000,00
10	Termos	Termo de 500 ml de capacidad, diseñado para mantener bebidas. calientes o frías por varias horas con aislamiento térmico de alta eficiencia. Diseño portátil y resistente para uso en campo o actividades al aire libre, y con tapa segura evita derrames, que garantice comodidad y practicidad en cualquier situación.	Und	250		250	$ 46.200,00	$ 11.550.000,00
11	Mochilas	Mochila estilo tote bag diseñada para trabajo de campo y actividades al aire libre, con amplio espacio y compartimentos organizados para transportar herramientas, documentos, dispositivos y otros elementos esenciales. Fabricada con materiales resistentes y duraderos, que soporte condiciones exigentes y ofrezca comodidad gracias a sus asas reforzadas, permitiendo llevarla al hombro o en la mano. Con diseño práctico que facilite el acceso rápido a los objetos y que combine funcionalidad, resistencia y versatilidad en entornos de campo o exteriores.	Und	250	-250	0	$ 159.600,00	$ -
12	Adaptador de memoria para celular	Adaptador de memoria para celular compatible con tarjetas microSD o SD, diseñado para la transferencia rápida y segura de datos hacia dispositivos móviles con puerto USB tipo C. Este accesorio se utilizará para descargar y respaldar la información recolectada por cámaras trampa en campo, permitiendo la revisión inmediata de fotografías y videos sin necesidad de equipos adicionales, optimizando así el monitoreo y la	Und	60		60	$ 54.600,00	$ 3.276.000,00

Scanned with CamScanner

		gestión de datos						
13	Elaboración Material divulgativo, didáctico para 15 Especies Amenazadas y Celebraciones	Cartillas educativas de 14x22 cm de 16 páginas a full color de Especies Amenazadas con Plan de Manejo Ambiental, con portada y papel interior de papel propalcote de 150 gm, engrapadas. 15 diseños (1 por cada especie catalogada por la Corporación). Responsable del diseño CORTOLIMA	Und	1000		1000	$ 16.800,00	$ 16.800.000,00
14	Poster de 100 x 150 cm sobre especies Amenazadas	De las 13 especies amenazadas con Plan de Manejo Ambiental, full color para exteriores, impreso con tintas de alta resistencia para soportar condiciones climáticas adversas como lluvia, humedad, polvo y exposición prolongada al sol sin perder intensidad cromática,en PVC y ojales metálicos en los bordes para el tensado con la porta pendón tipo araña con sistema de tensión tipo X. 21 unidades con un total de 11 diseños sobre especies amenazadas con plan de manejo ambiental: 2 artes para Oso de Anteojos, 2 León de Montaña, 2 para Danta de Paramo, 2 para Palma de cera, 2 para tucán piquinegro, 2 para tucán piquigris, 2 para Titi gris, 2 para Lorito cadillero, 2 para perico paramuno, 2 para guagua loba y 1 para Ostra de agua dulce.	Und	21		21	$ 100.800,00	$ 2.116.800,00
15	Plegables	Stickers entregables de 8 cm de diámetro de las 16 celebraciones sobre Biodiversidad, con un total de 4 diseños, en vinilo mate adhesivo. Diseños serán entregados por la Corporación.	Und	4000		4000	$ 1.100,00	$ 4.400.000,00
16	Kit Material para vivero palma de cera	Alambre (7 kg de alambre galvanizado, los 7 kilogramos es un cálculo para estar seguro de cubrir tensores y nudos), 28 Postes de madera de 3 metros enterrados a 50 cm , 2,5 rollo de 100 mts x 2 mts de Polisombra al 50% si el vivero está en clima templado o de 65% en clima más cálido, Bolsas : Se especifican cuatro (4) tamaños distintos (10×20 cm cal. 1,5 / 15×25 cm cal. 2 / 20×30 cm cal. 2,5 / 25×40 cm cal. 2,5. 40 unidades por cada tamaño de Bolsa., carretilla, Paletas 15, 10 litros de desinfectante para plántulas, 10 litros de desinfectante para calzado y 10 litros para manos, por kit. para zapatos del personal, y de mano, Fumigadora,15 Palines, Ahoyadora. Son 2 kits con los mismos materiales para el montaje de dos (2) viveros de palma de cera.	Kit	2		2	$ 4.742.000,00	$ 9.484.000,00

Scanned with CamScanner

17	Cámara Fotográfica Acuática	Cámara fotográfica especializada para monitoreo de especies acuáticas, equipada con sensor de alta resolución para captura de imágenes y video de gran nitidez, incluso en condiciones de baja iluminación. Que cuente con carcasa impermeable de alta resistencia apta para uso prolongado en ambientes húmedos o parcialmente sumergidos, ideal para el registro de fauna como nutria u ostra de agua dulce en su hábitat natural (Especies con PMA). Diseñada para investigación y monitoreo ambiental, permite la obtención de evidencia visual confiable para estudios biológicos y seguimiento de poblaciones.	Und	1		1	$ 546.200,00	$ 546.200,00
18	Mamíferos Terrestres	Ahuyentador luminoso para fauna, diseñado para disuadir la presencia de felinos y otros depredadores mediante la emisión automática de destellos de luz LED multicolor en patrones aleatorios durante la noche, simulando la actividad humana y reduciendo así el riesgo de depredación sobre fauna doméstica o silvestre. El dispositivo es resistente a la intemperie, de bajo consumo energético, con funcionamiento autónomo mediante baterías o panel solar según el modelo, y puede instalarse fácilmente en postes, cercas o árboles. Su uso es no letal y ambientalmente seguro, siendo adecuado para programas de manejo de conflictos con fauna.	Und	10		10	$ 1.168.000,00	$ 11.680.000,00
19	Poster especies Invasoras	Cartillas educativas de 14x22 cm de 16 paginas a full color de las 6 especies invasoras(5 de Flora y 1 Fauna)con lomo cosido.	Und	12		12	$ 16.800,00	$ 201.600,00
20	Plegables	Stickers de 8 cm de diámetro de vinilo laminado mate adhesivo, a full color, 150 stickers por cada especie para una distribución equitativa (6 artes, 1 una por cada especie). Responsable del diseño: CORTOLIMA	Und	900		900	$ 1.100,00	$ 990.000,00
VALOR ANTES DE IVA								**$ 170.697.500,00**
VALOR DE IVA								**$ 30.421.565,00**
VALOR TOTAL								**$ 201.119.065,00**

En este sentido se relacionan a continuación los valores correspondientes a los elementos que se incluirán, así como aquellos respecto de los cuales se realizaron modificaciones, discriminando las cantidades y los valores unitarios respectivos, con el fin de garantizar la claridad y precisión en la identificación de los ajustes efectuados. En consecuencia, el valor total de los elementos objeto de inclusión y modificación asciende a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($55.090.574)

Scanned with CamScanner

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT INICIALES	CANT ADICIONAL Y/ DISMINUIR Y/O ITEMS NUEVOS	CANTIDAD FINAL	VR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
21	Pendón para grupos de monitoreo	Pendones con logos de cada uno de los GMC, a Full-color y buena resolución de 2 mts x 1 mts, con Porta pendón tipo araña en sistema de tensión X y estructura de fibra de vidrio con centro plástico inyectado con longitua de 2 m x 1 m y con estuche de transporte. De lona vinílica (PVC) de alto gramaje con impresión en tinta uv o vinilo laminado, para que resistan exteriores sin decolorarse y ojales metálicos en los bordes para el tensado con la porta pendón tipo araña con sistema de tensión tipo X. 8 tipo de artes (uno por cada GMC). Diseños serán entregados por CORTOLIMA.	Und	0	16	16	$ 188.125,00	$ 3.010.000,00
22	Mochilas	Tula institucional elaborada en material textil impermeable y resistente, de buena durabilidad, con diseño liviano y funcional para el transporte de elementos personales o institucionales. Cuenta con un compartimiento principal, bolsillo interno para almacenamiento y organización de objetos pequeños, interior forrado: mayor resistencia y protección para tus objetos más preciados, sistema de cierre y ajuste mediante cordón grueso y resistente, costuras reforzadas y acabados de calidad. Sus dimensiones aproximadas son de 34 cm de ancho x 40 cm de alto, con estructura flexible y cómoda para su transporte. El producto debera contar con marcación o estampado institucional mediante la técnica definida por la entidad.	Und	0	300	300	$ 65.000,00	$ 19.500.000,00
23	Chalecos	Chaleco impermeable, sin mangas. Color: a definir por la entidad. Material: Tela liviana, resistente, impermeable y antifluido. Protección: Repelencia y resistencia al paso superficial de líquidos y salpicaduras. Cierre: Cremallera frontal de apertura completa. Cuello: Tipo camisero. Bolsillos: Múltiples bolsillos frontales con tapa y bolsillo posterior de gran capacidad. Costuras: Reforzadas para mayor resistencia y durabilidad. Diseño: Funcional, ergonómico y adecuado para actividades institucionales y de campo. Marcado con Logo de la entidad y logo de la estrategia "Guambito" frontal y posterior, conforme al diseño suministrado por la entidad.	Und	0	185	185	$ 89.000,00	$ 16.465.000,00
24	Bota de caucho	Bota en caucho color negro, fabricada en pvc, 100% impermeables, con punta de acero certificada bajo la norma ASTM F2413-18, con suela de mayor agarre, altuta 31 cm TALLAS	Par	0	7	7	$ 86.400,00	$ 604.800,00

Scanned with CamScanner

		VARIADAS						
25	Chaqueta de alta montaña	Chaqueta térmica de senderismo, impermeable y cálida, cómoda hasta -10 °C. Ideal para senderismo en zonas frías y con nieve. Incluye capucha ajustable, tapaboca y una solapa grande en la parte trasera de la cremallera que aporta hasta 3 °C adicionales de protección. Es impermeable, repelente al agua y a las manchas. Diseñada para soportar lluvia ligera y nieve. Cuenta con bolsillos exteriores y laterales con cremalleras, además de bolsillos interiores para mayor comodidad y seguridad. Material exterior: 100% poliéster. Bordado del logotipo corporativo de 10x10 cm en el lado izquierdo delantero.	Und	0	7	7	$ 350.000,00	$ 2.450.000,00
26	Capa para lluvia	Capa Impermeable Fabricado de PVC con forro de poliéster, resorte interno en muñecas y capucha con cordón ajustable, Espesor: 0.35 mm., Maneja cierre de cremallera y botones. TALLA UNICA- UNISEX	Und	0	7	7	$ 47.300,00	$ 331.100,00
27	Carpa para acampar en alta montaña	Carpa tipo domo, de doble capa, diseñada para actividades de camping, senderismo, mochilero, montañismo y demás actividades al aire libre. Cuenta con capacidad para dos (2) personas, estructura independiente y liviana, conformada por varillas de aluminio serie 7001, que permiten estabilidad, fácil montaje y desmontaje. Dispone de dos (2) puertas de acceso y sistema de ventilación mediante paneles de malla, proporcionando circulación de aire y protección contra insectos. El sobretecho está elaborado en poliéster 190T con recubrimiento de poliuretano (PU) de 2.000 mm de columna de agua, ofreciendo protección contra lluvia y humedad; el piso está fabricado en material Oxford 210D. Cuenta con un área aproximada de piso de 31,65 pies² (2,94 m²), dimensiones aproximadas de 210 × 210 cm y altura aproximada de 110 cm. Su peso aproximado es de 4,72 libras (2,14 kg), incluidos sus accesorios. Para transporte y almacenamiento, presenta un tamaño empacado aproximado de 43 × 15 × 15 cm. Incluye bolsa de transporte, postes o varillas de aluminio, estacas y cuerdas de viento. Carpa de tres (3) estaciones, liviana, portátil, resistente al agua y de fácil instalación, adecuada para actividades de aventura, camping, senderismo y mochilero.	Und	0	3	3	$ 880.900,00	$ 2.642.700,00

Scanned with CamScanner

28	Sleeping	Tipo Sleeping bags y saco de dormir Composición : 100% poliéster Dimensiones : 75cm x 180cm Ancho 75 cm, Largo 180 cm Material del tapiz Poliéster Material del relleno Hollow fiber Número de personas 1 Unisex Forma del saco Recto Rango de temperatura 10°C a 20°C	Und	0	7	7	$ 99.000,00	$ 693.000,00
29	Radio comunicador C1	Radios Walkie Talkie de Dos Vías larga gama Ultra-Delgado Mini radios portátiles de Dos Vías UHF 400-470 MHz con EL clip para el cinturón cargador pilas Función VOX Función de Exploración 4. Temporizador de Tiempo De Espera (TOT) Función de Monitor de Canal 6. Busy (BCL) Inglés voz Anunciación 8. alerta de batería Baja Programable de software para PC 10. Power función de ahorro Función de la Copia de datos 12. de alta Capacidad de Iones de Litio Rango De frecuencia: 400-470 MHz Voltaje De la operación: DC3.7V Capacidad De canal: 16 Antena integrada Impedancia De la antena: 50 Dimensión: 96*55*22mm Potencia de salida REAL: 3.5 W, Incluye baterias	Und	0	2	2	$ 299.000,00	$ 598.000,00
VALOR ANTES DE IVA								**$ 46.294.600,00**
VALOR DE IVA								**$ 8.795.974,00**
VALOR TOTAL								**$ 55.090.574,00**

Conforme a lo anteriormente expuesto, y con el propósito de garantizar la adquisición completa de los nuevos ítems requeridos para la adecuada ejecución del objeto contractual, de acuerdo al balance realizado se evidencia la necesidad de adicionar la suma de TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($3.051.398), con el fin de contar con los recursos necesarios para cubrir la totalidad de los elementos, de esta manera, atender integralmente la necesidad identificada, garantizando su cumplimiento y la culminación satisfactoria de las actividades contemplada previamente.

Scanned with CamScanner

BALANCE

Valor del contrato	$ 253.158.241,00
Saldo por ejecutar a favor de la entidad, por ajuste en la ficha Técnica	$ 52.039.176,00
Valor Total de Adquisición de elementos nuevos	$ 55.090.574,00
Valor adicional, para la adquisición de elementos nuevos	$ 3.051.398,00

Así las cosas, se hace necesario realizar la modificación del contrato No. contrato 0582 del 11 de junio de 2026 y cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACION, ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, Y PEDAGÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE LOS GRUPOS DE MONITOREO COMUNITARIO DE LA BIODIVERSIDAD CON IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL MANEJO DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS Y LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS CON PLANES DE MANEJO INTEGRAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA"
", así:

1. Por consiguiente, la supervisión encuentra viable dar alcance al acta modificatoria N.2 del contrato 582 del 11 de junio de 2026 y acepta incorporar los valores correspondientes a los ítems incluidos.
2. *Adicionar la* suma TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($3.051.398), *Con la presente adición el valor del contrato principal asciende a: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES, DOSCIENTOS NUEVE MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (256.209.639,00)*

7. **ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**:

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás

Scanned with CamScanner

principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

La jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Así, por ejemplo, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 20124, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales:

> *«Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 20016, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal*

A su turno, el Consejo de Estado, ha expresado lo siguiente sobre el asunto:

> *«La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.*
>
> *[…] La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las*

Scanned with CamScanner

siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibidem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

En el mismo sentido, en el concepto 2263 del 17 de marzo del 2016, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado precisó que la regla general es la no modificación del contrato, y la vía excepcional su modificación, sometida a límites legales; límites que, en los términos definidos en el referido concepto, corresponden a los siguientes:

1. *«La necesidad de preservar los principios de igualdad, transparencia y libertad de concurrencia, durante la fase de ejecución del contrato.*
2. *Límites de orden temporal, entre los que están comprendidos: i) la vigencia del contrato, pues no podría modificarse un contrato cuyo plazo ha culminado y ii) la prohibición de consagrar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas, en tanto resultan contrarias al derecho esencial de la libertad de competencia.*
3. *Límites de orden formal, que comprenden: i) La solemnidad del contrato de modificación, derivada del carácter solemne del contrato estatal, que exige que modificación de los contratos conste por escrito; ii) la motivación y justificación de la modificación, la cual constituye un elemento esencial que permite determinar la juridicidad y la necesidad de una modificación determinada; así como su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido. 4. Límites de orden material, que corresponden a: i) la prohibición de modificar las condiciones sustanciales del contrato, que se presentará en los casos en que se incluyan elementos que, «habiendo figurado en el procedimiento inicial, hubiera permitido la participación de otros interesados aparte de los inicialmente admitidos, o seleccionar una oferta distinta de la inicialmente seleccionada».*

Es claro, entonces, que conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, , es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés

Scanned with CamScanner

público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta, y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador.

Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos. Además de lo anterior, las modificaciones no podrían suponer la variación del objeto de un contrato, pues ello supondría la alteración de su esencia y lo convertiría en otro tipo de negocio jurídico. Si se presentara esta situación lo indicado no sería modificar el contrato sino celebrar uno nuevo.

8. **ADICIONES**

Que en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán ser modificados y adicionados sin exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado éste en salarios mínimos legales vigentes, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada Ley y a los de la buena administración.

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en la norma citada se realizó el correspondiente cálculo para llevar a cabo la adición de recursos.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	***VALOR DEL SMMLV*** *(año celebración del contrato*	***VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN SMMLV.*** *(año celebración del contrato)*	***50% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN SMMLV***
$253.158.241,00	*$1.750.905*	*144.58%*	*72.29%*

VALOR MÁX. 50% EN SMMLV	***VALOR DEL SMMLV*** *(año de adición)*	***VALOR ADICION DEL CONTRATO***	***VALOR EN SMMLV ADICION***
72.29%	*$1.750.905*	$3.051.398,00	*1.74%*

Scanned with CamScanner

VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES (SUMATORIA)	***VALOR EN SMMLV DE LAS ADICIONES***	***MONTO DISPONIBLE PARA ADICIONAR EN SMMLV (El 50% del valor del contrato en SMMLV (-) valor en SMMLV de las sumatoria de las adiciones)***
*$*3.051.398,00	*1.74%*	*70.55%*

9. **OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:** Con base en lo antes expuesto y con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual del 0582 del 11 de junio de 2026 se solicita dar alcance al acta modificatoria N.2 y se solicita incorporar los valores correspondientes a los ítems incluidos.
 Además, se solicita adicionar al valor inicial del contrato en referencia por un valor de TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($3.051.398),

10. **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

NOMBRE: CARLOS EDUARDO MEJIA QUESADA **CARGO:** COORDINADOR DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS - SPADS	FIRMA:

Elaboró: Carlos Eduardo Mejia - Supervisor
Revisó: Claudia Paola Muñoz Barreto – Subdirectora SPADS

Scanned with CamScanner